

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-8410 *Lista provisional de aspirantes en la convocatoria para la provisión en propiedad (promoción interna) de una plaza de Técnico de Cultura y Juventud. Expediente 2018/206W.*

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de junio de 2020, por el que se han aprobado las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), de una (1) plaza de Técnico de Cultura y Juventud (escala de Administración Especial; subescala: Técnica; clase: Media; clasificada en el subgrupo de titulación A2), habiendo sido publicadas las mismas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 122, de fecha 26 de junio de 2020.

Concluido el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (nº 218 de fecha 13 de agosto de 2020), al objeto de presentación de instancias por los interesados en participar en el proceso selectivo (del 14 de agosto al 2 de septiembre de 2020, ambos inclusive), la Alcaldía-Presidencia por Resolución nº 2020004784 de 2 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura a continuación, con indicación de la causa de exclusión de cada aspirante:

Admitidos:

- BARQUÍN SAINZ, GEMA.

Excluidos:

- Ninguno.

Segundo.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado y llamado para nombramiento o contratación, se desprenda que alguno de los aspirantes seleccionados no posee alguno de los requisitos de acceso, el/los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Torrelavega, 9 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,

Javier López Estrada.

2020/8410

CVE-2020-8410